



## **El Ayuntamiento de la Vila Joiosa aprueba la línea 1 de subvenciones para entidades deportivas locales 2021**

La línea de subvenciones a la promoción y fomento del deporte del actual ejercicio asciende a los 255.200 euros

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través de la Concejalía de Deportes, ha aprobado, vía decreto de Alcaldía, la línea 1 de subvenciones del Ayuntamiento para entidades deportivas locales correspondiente al ejercicio de 2021, dentro del marco del presupuesto municipal. Esta línea de subvenciones a la promoción y fomento del deporte local asciende a los 255.200 euros. El Plan Estratégico de Subvenciones para el deporte local recoge las subvenciones en materia deportiva que tiene previsto conceder el Ayuntamiento de la Vila. A la reciente líneas económicas de ayudas de 255.200,00 euros aprobada esta semana, se le sumarán posteriormente las líneas de ayudas a deportistas individuales (5.000,00 €), las ayudas para deportes de equipo categoría absoluta o senior (38.000,00 €), y las subvenciones para la realización de eventos deportivos en el municipio, (12.000,00 €). Además, las bases que rigen la otorgación de estas ayudas permiten garantizar al Consistorio unos los principios de publicidad del municipio, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el deporte. El Alcalde de la Vila Joiosa, Andreu Verdú, asegura que este plan de ayudas deportivas, beneficia a los clubes y deportistas vileros “a afrontar desde una posición económica más solvente sus diferente disciplinas deportivas”, y ayuda a “preservar y expandir los valores deportivos igualitarios, saludables y de ocio activo en la sociedad vilera”. Para el edil de Deportes, José Ramón Uclés, “la finalidad de las bases es contribuir al fomento de la práctica deportiva en la Vila Joiosa ayudando a sufragar parte de los gastos derivados para el desarrollo de las competiciones o programas que fomenten el deporte”. Podrán solicitar la subvención las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que dispongan de domicilio fiscal del club en la Vila Joiosa. Las bases aprobadas establecen como gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del proyecto. En todo caso, la subvención no podrá superar en ningún caso el 50% del



presupuesto total del presupuesto anual del club, por ello es indispensable que los clubes solicitantes aporten el acta donde se aprueban los presupuestos del club en el momento de la justificación de la subvención. La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas u otros ingresos de organismos o instituciones públicas o privadas, para la misma actividad, siempre y cuando no se supere entre todas el coste derivado de la actividad. El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

(<http://www.dip->

[alicante.es/bop2/pdftotal/2021/08/06\\_148/2021\\_008968.pdf](http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/08/06_148/2021_008968.pdf)). Las

solicitudes se formalizarán conforme a los documentos anexos de las presentes bases y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de la Vila Joiosa a través de la sede electrónica

<https://sede.villajoyosa.com> La concesión de la subvención se realizará en régimen concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único, y se resolverá con la suma de puntos totales por méritos. La resolución de las concesiones será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Vila Joiosa, en la página web municipal y difundida en las redes sociales municipales y en base de datos nacional de subvenciones. Para cualquier duda se podrá contactar vía telefónica con la concejalía de deportes en el teléfono 96 650 84 60.

**Noticia publicada el** 06 de Agosto de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Deportes.



SUB  
ESE

2

LÍNIA 1: BASES DE SUBVENCIONS DE PRO  
DE L'ESPORT PER A ENTITATS ESPORTIVES



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA